



RESOLUCION R-Nº 0535-15

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 15 MAY 2015

Expte. Nº 17.557/15

VISTO estas actuaciones y la Resolución SPU Nº 4646 de la Secretaría de Políticas Universitarias, por la cual se aprueba la nómina de los proyectos presentados por las Universidades Nacionales y Provinciales, en el marco de la 22º Convocatoria de Proyectos de Extensión Universitaria y Vinculación Comunitaria "Universidad, Estado y Territorio 2014"; y

CONSIDERANDO:

QUE a fs. 23 y en el marco de la Resolución Rectoral Nº 0107-07, la SECRETARÍA DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA de esta Universidad solicita la designación del Dr. Fernando TILCA, docente de la Facultad de Ciencias Exactas de esta Universidad, como responsable de la administración de los fondos y ejecución del Proyecto denominado: "FORTALECIMIENTO DEL EQUIPAMIENTO COMUNITARIO BASADO EN ENERGÍAS RENOVABLES PARA LA AUTO-PRODUCCIÓN DE ALIMENTOS y LA PARTICIPACIÓN COMUNITARIA EN COMUNIDADES GUARANÍES DE ORÁN", con un monto de \$ 44.950,00, transferido a la Universidad para su ejecución.

QUE teniendo en cuenta la normativa vigente, es necesario designar un responsable de la administración y rendición de los fondos entregados ante la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, para su intervención, control y posterior rendición ante la Secretaría de Políticas Universitarias (SPU).

Por ello y en uso de las atribuciones que les son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Designar al Dr. Fernando TILCA - D.N.I. Nº 16.000.105, docente de la Facultad de Ciencias Exactas de esta Universidad, como responsable de la administración y rendición de los fondos entregados, y ejecución del Proyecto denominado: "FORTALECIMIENTO DEL EQUIPAMIENTO COMUNITARIO BASADO EN ENERGÍAS RENOVABLES PARA LA AUTO-PRODUCCIÓN DE ALIMENTOS y LA PARTICIPACIÓN COMUNITARIA EN COMUNIDADES GUARANÍES DE ORÁN", aprobado mediante Resolución SPU Nº 4646 de la Secretaría de Políticas Universitarias, en el marco de la 22º Convocatoria de Proyectos de Extensión Universitaria y Vinculación Comunitaria "Universidad, Estado y Territorio 2014", conforme al siguiente detalle:

- Monto: PESOS CUARENTA y CINCO MIL (\$ 44.950,00).
- Ingresado a TESORERÍA GENERAL según Recibo Nº 264/15.
- Unidad de Gestión: SECRETARÍA DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA.
- Las rendiciones de cuentas estarán a cargo del Dr. Fernando TILCA, las que deberán cumplir con las disposiciones de la Resolución SPU Nº 2260/10 y se presentarán ante la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN dependiente de la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA, para su intervención, control y posterior rendición ante la Secretaría de Políticas Universitarias (SPU).

ARTICULO 2º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese al interesado. Cumplido, siga a la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA a sus efectos y archívese.



Mg. Miguel Martín Nina
Secretario Administrativo
a/c Secretaría General
Universidad Nacional de Salta

D.P.N. SERGIO ENRIQUE VILLALBA
Coord. Admín., Contable y Financiero
a/c Secretaría Administrativa
Universidad Nacional de Salta

C.P.N VÍCTOR HUGO CLAROS
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA